



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1585
11 de junio del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1208

Villa Gesell,

29 MAY 2024

VISTO: el Expediente N° 4124-2434,

letra D, año 2024, iniciado por Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente GARCIA, Rita del Carmen (Leg. N° 1601 – D.N.I. N° 13.878.905) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que ----- percibe el agente GARCIA, Rita del Carmen (Leg. N° 1601 – D.N.I. N° 13.878.905) en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1°) de junio de dos mil veinticuatro (2024). -----

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

SUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1409

Villa Gesell, 29 MAY 2024
V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente RODRIGUEZ, Ricardo Alberto (Leg. N° 3419) ha pasado a cumplir funciones en la Casa de la Cultura de Villa Gesell a partir del veintisiete (27) de mayo del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente RODRIGUEZ, -----
-----Ricardo Alberto (Leg. N° 3419) quien ha pasado a cumplir funciones en la Casa de la Cultura de Villa Gesell a partir del veintisiete (27) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de -----
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1410

Villa Gesell, 30 MAY 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1931, letra S, año 2024, iniciado por Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente n° 4124-1931/2024, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda, mediante el cual solicita la búsqueda del expediente n° 4124-2028/2016, asimismo solicita se efectuó el recorrido de dicho expediente desde su inicio;

Que, a fs. 3/4 el Departamento de Mesa de Entradas acompaña informe de "Consulta de recorrido de expedientes" en relación al expediente administrativo n° 4124- 2028/2016 caratulado: García Balcarce Luis., con motivo presente anteproyecto;

Que atento, a que las áreas en las cuales tuvo recorrido el expediente objeto del presente, a saber: Agencia de Recaudaciones (Arvige), Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional, Dirección de Personería Jurídica, Sr. Ignacio Paganini (ex funcionario de la Municipalidad), Secretaria de Asesoría Letrada y Técnica, y Departamento de Obras Particulares, se pronunciaron al respecto y han informado que se ha procedido en la búsqueda exhaustiva del expediente requerido a fs. 1, sin resultado alguno, por ello y atento a que se comprobó el extravió del expediente n° 4124-2028/2016, la Secretaria Legal y Técnica considera pertinente llevar a cabo el procedimiento encaminado restaurar en la medida que resulte posible su reconstrucción, ordenando el acto administrativo conforme dispone Art. 131 ss. y cts. de la Ord. General 267 a la reconstrucción del expediente;

Que se ordena dictar el acto administrativo correspondiente,

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ORDENESE la reconstrucción del Expediente 4124-2028/2016 ---
-----iniciado por GARCÍA BALCARCE, Luis, cuyo motivo es:
Presenta anteproyecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131° ss. y
cts. de la Ordenanza General 267.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario Legal y Técnico y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MARTINO MARCELO HORACIO
Secretario de Asesoría
Legal y Técnica
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Organismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1411

Villa Gesell,

30 MAY 2024

V I S T O: El Expediente 4124-632/21, acumulado iniciado por ESCOBAR, Andrea Paola; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 64 obra acta notarial del sorteo llevado a cabo el 23 de septiembre de 2023, en el cual surge que la Sra. Escobar Andrea Paola, resulto adjudicada del lote cuya nomenclatura es: **Circ. VI – Sección J - Manzana 105- Parcela 6, designado como lote 485, orden 928.**

Que, a fs. 56, se acompaña decreto de adjudicación n° 3648/2023;

Que, a fs. 54 obra informe del Sub Director de Hábitat Pereyra Gonzalo manifestando que el proyecto de subdivisión de las parcelas afectadas al programa municipal lotes con servicios denominado Senderos del Oeste sufrió modificaciones, las cuales derivaron en la reducción de las parcelas totales proyectada, en este sentido se procedió a llevar a cabo el intercambio de parcelas oportunamente adjudicadas;

Que, atento a la situación planteada y la imposibilidad de los adjudicados de usufructuar el lote, se procede a intercambiar el lote oportunamente adjudicado por la parcela cuyos datos catastrales son. **Circ. VI –Sección H- Manzana 158 Parcela 6 de 450 mts2;**

Que obra en el presente dictamen de la autoridad de aplicación en este caso, la Dirección de hábitat y desarrollo poblacional, respecto a la problemática que presenta la parcela 6 y que existe una parcela disponible a fin de dar solución a la problemática planteada y que los interesados aceptaron el intercambio del lote propuesto por dicha Dirección, identificado catastralmente como: **Circ. VI –Sección H- Manzana 158 - Parcela 6 - de 450 mts2;**

Que la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja: modificar del Decreto 3648 la adjudicación a favor de la Sra. Escobar Andrea Paola, titular del DNI n° 28.817.252, dejando sin efecto la adjudicación del lote identificado con nomenclatura catastral: **Circ. VI –Sección J - Manzana 105- Parcela 6, designado como lote 485, orden 928,** y proceder a adjudicar el lote identificado con nomenclatura catastral **Circ. VI –Sección H- Manzana 158 Parcela 6 con 450 mts2,** todo ello en los términos del Decreto 3648 y en el marco del Programa lotes con servicios, conforme Ordenanza 2651/16 y Ordenanza 2772/17 y su decreto reglamentario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3648/23 por el cual se -----
----- adjudicaba a la Señora ESCOBAR, Andrea Paola DNI
28.817.252 el lote con nomenclatura catastral **Circ. VI –Sección J - Manzana
105- Parcela 6, designado como lote 485, orden 928.** -----

ARTICULO 2°: LIBERESE el lote cuya nomenclatura catastral es catastral -----
----- catastral **Circ. VI –Sección H- Manzana 158 Parcela 6 con
450 mts2.**-----

ARTICULO 3°: ADJUDICASE el lote cuya nomenclatura catastral es catastral --
-----**Circ. VI –Sección H- Manzana 158 Parcela 6 con 450 mts a**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1411

la Sra. ESCOBAR, Andrea Paola DNI 28.817.252. -----

ARTICULO 4°: Notifíquese el presente a los interesados. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CIPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1412

Villa Gesell, 30 MAY 2024

V I S T O: El Expediente 4124-2913/18, acumulado iniciado por MARTIRANIA ERREGUERENA, Perla Azucena; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 64 obra acta notarial del sorteo llevado a cabo el 23 de septiembre de 2023, en el cual surge que la Sra. Martirania y el Sr. Montenegro resultaron adjudicados del lote cuya nomenclatura es: **Circ. VI -Sección J - Manzana 103- Parcela 19, designado como lote 516, orden 2009.**

Que, a fs. 68, se acompaña decreto de adjudicación n° 3648/2023;

Que, a fs. 81 obra informe del Sub Director de Hábitat Pereyra Gonzalo manifestando que el proyecto de subdivisión de las parcelas afectadas al programa municipal lotes con servicios denominado Senderos del Oeste sufrió modificaciones, las cuales derivaron en la reducción de las parcelas totales proyectada, en este sentido se procedió a llevar a cabo el intercambio de parcelas oportunamente adjudicadas;

Que, atento a la situación planteada y la imposibilidad de los adjudicados de usufructuar el lote, se procede a intercambiar el lote oportunamente adjudicado por la parcela cuyos datos catastrales son: **Circ. VI -Sección H- Manzana 158 Parcela 1 de 450 mts2;**

Que obra en el presente dictamen de la autoridad de aplicación en este caso, la Dirección de hábitat y desarrollo poblacional, respecto a la problemática que presenta la parcela 19 y que existe una parcela disponible a fin de dar solución a la problemática planteada y que los interesados aceptaron el intercambio del lote propuesto por dicha Dirección, identificado catastralmente como: **Circ. VI -Sección H- Manzana 158 - Parcela 1 - de 450 mts2;**

Que la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja: modificar del Decreto 3648 la adjudicación a favor de Sra. Martirania Erreguerena Perla Azucena, titular del DNI n° 30.280.478 y el Sr. Montenegro Héctor Mario N. DNI 21.808.035 la adjudicación de la parcela identificada catastralmente como Circ. VI -Sección J - Manzana 103- Parcela 19, designado como lote 516, orden 2009, y proceder a adjudicar el lote identificado con nomenclatura catastral **Circ. VI -Sección H- Manzana 158 Parcela 1 con 450 mts2**, todo ello en los términos del Decreto 3648 y en el marco del Programa lotes con servicios, conforme Ordenanza 2651/16 y Ordenanza 2772/17 y su decreto reglamentario:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3648/23 por el cual se -----
----- adjudicaba a la Señora MARTIRANIA ERREGUERENA, Perla Azucena, titular del DNI n° 30.280.478 y el Sr. MONTENEGRO, Héctor Mario N. DNI 21.808,035 el lote con nomenclatura catastral **Circ. VI -Sección J - Manzana 103- Parcela 19, designado como lote 516, orden 2009.** -----

ARTICULO 2°: LIBERESE el lote cuya nomenclatura catastral es catastral -----
----- catastral **Circ. VI -Sección J - Manzana 103- Parcela 19,**

designado como lote 516, orden 2009. -----

ARTICULO 3°: ADJUDICASE el lote cuya nomenclatura catastral es catastral --
----- **Circ. VI –Sección H- Manzana 158 Parcela 1 con 450 mts2** a
la Señora MARTIRANIA ERREGUERENA. Perla Azucena, titular del DNI n°
30.280.478 y el Sr. MONTENEGRO, Héctor Mario N. DNI
21.808.035 ESCOBAR, Andrea Paola DNI 28.817.252. -----

ARTICULO 4°: Notifíquese el presente a los interesados. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1413

Villa Gesell,

30 MAY 2024

V I S T O: El Expediente 4124-1719/21, iniciado por ORDOÑEZ, Georgina Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 64 obra acta notarial del sorteo llevado a cabo el 23 de septiembre de 2023, en el cual surge que la Sra. Ordoñez y el Sr. Sosa resultaron adjudicados del lote cuya nomenclatura es: **Circ. VI – Sección J - Manzana 103- Parcela 20, designado como lote 517, orden 1132.**

Que, a fs. 37, se acompaña decreto de adjudicación n° 3648/2023;

Que, a fs. 50 obra informe del Sub Director de Hábitat Pereyra Gonzalo manifestando que el proyecto de subdivisión de las parcelas afectadas al programa municipal lotes con servicios denominado Senderos del Oeste sufrió modificaciones, las cuales derivaron en la reducción de las parcelas totales proyectada, en este sentido se procedió a llevar a cabo el intercambio de parcelas oportunamente adjudicadas;

Que, atento a la situación planteada y la imposibilidad de los adjudicados de usufructuar el lote, se procede a intercambiar el lote oportunamente adjudicado por la parcela cuyos datos catastrales son: **Circ. VI –Sección H- Manzana 158 Parcela 3 de 450 mts²;**

Que obra en el presente dictamen de la autoridad de aplicación en este caso, la Dirección de hábitat y desarrollo poblacional, respecto a la problemática que presenta la parcela 19 y que existe una parcela disponible a fin de dar solución a la problemática planteada y que los interesados aceptaron el intercambio del lote propuesto por dicha Dirección, identificado catastralmente como: **Circ. VI –Sección H- Manzana 158 - Parcela 3 - de 450 mts²;**

Que la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja: modificar del Decreto 3648 la adjudicación a favor de Sra. Ordoñez Geogina Patricia, titular del DNI n° 32.971.606 y el Sr. Sosa Cristian David DNI 30.817.434 la adjudicación de la parcela identificada catastralmente como Circ. VI –Sección J - Manzana 103- Parcela 20, designado como lote 517, orden 1132, y proceder a adjudicar el lote identificado con nomenclatura catastral **Circ. VI –Sección H- Manzana 158 Parcela 3 con 450 mts²**, todo ello en los términos del Decreto 3648 y en el marco del Programa lotes con servicios, conforme Ordenanza 2651/16 y Ordenanza 2772/17 y su decreto reglamentario:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3648/23 por el cual se -----
----- adjudicaba a la Señora ORDOÑEZ, Georgina Patricia, titular del
DNI n° 32.971.606 y el Sr. SOSA, Cristian David DNI 30.817.434 el lote con
nomenclatura catastral **Circ. VI –Sección J - Manzana 103- Parcela 20,**
designado como lote 517, orden 1132. -----

ARTICULO 2°: LIBERESE el lote cuya nomenclatura catastral es catastral -----
----- catastral **Circ. VI –Sección J - Manzana 103- Parcela 20,**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1413

designado como lote 517, orden 1132. -----

ARTICULO 3°: ADJUDICASE el lote cuya nomenclatura catastral es catastral --

----- **Circ. VI –Sección H-** Manzana 158 Parcela 3 con 450 mts2 a la Señora ORDÓÑEZ. Georgina Patricia, titular del DNI n° 32.971.606 y el Sr. SOSA, Cristian David DNI 30.817.434.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese el presente a los interesados. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Nic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1414

Villa Gesell, 03 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3235, letra S, año 2024, iniciado por Secretaría de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE GRUPOS DE NIÑOS Y JOVENES QUE CONCURREN A ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN EL PROGRAMA VOCES ADOLESCENTES, JORNADA PARTICIPATIVA 2024", que se llevará a cabo el día 7 de junio del corriente año entre las 10.30 y las 15 horas en Mar Chiquita;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE ----- GRUPOS DE NIÑOS Y JOVENES QUE CONCURREN A ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN EL PROGRAMA VOCES ADOLESCENTES, JORNADA PARTICIPATIVA 2024", que se llevará a cabo el día 7 de junio del corriente año entre las 10.30 y las 15 horas en Mar Chiquita.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

SECRETARÍA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1415

Villa Gesell,

03 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3240, letra

R, año 2024, iniciado por ROMERO, Orlando E.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ROMERO, Orlando Esteban ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1416

Villa Gesell, 03 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3242, letra S, año 2024, iniciado por SOTO, Alejandra B.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SOTO, Alejandra Beatriz ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPy Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1417

Villa Gesell, 03 JUN 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3241, letra G, año 2024, iniciado por la Señora GIESCHEN Amalia I.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GIESCHEN, Amalia Inés-----por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

JOSÉ LUIS FROELICHO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO ALFARREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1419

Villa Gesell, 03 JUN 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3239, letra D, año 2024, iniciado por el Señor DOMINGUEZ, Juan A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor DOMINGUEZ, Juan Antonio -----por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1419

Villa Gesell,

03 JUN 2024

VISTO: El Exp. N° 4124-2978, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita establecer los montos de los premios en el Festejo Patrio del 25 de mayo a los "CUATRO MEJORES STANDS DEL PATIO GASTRONÓMICO";

Que el Jefe de Gabinete autoriza lo solicitado;

Que la Contaduría Municipal realizó la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren --
----- ganadores en el marco de los "CUATRO MEJORES STANDS DEL PATIO GASTRONÓMICO", a saber:

PREMIOS STANDS:

1er PREMIO MEJOR STAND: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000).

2do PREMIO MEJOR STAND: PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

3er PREMIO MEJOR STAND: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).

4to PREMIO MEJOR STAND: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete y
----- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SEÑOR JEFE ANIBAL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1420

Villa Gesell,

03 JUN 2024

V I S T O: El Expediente N°4124-1552,
año 2024, iniciado por VAVRIN, Gloria (Socia Nuevo Bus) y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en cuanto al mes de pago del
subsidio;

Que corresponde al mes de mayo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 1315/24 el que quedara ----
----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de -----
----- mayo de dos mil veinticuatro (2024), por la suma de PESOS ONCE
MILLONES (\$11.000.000, debiendo el mismo rendir los fondos correspondientes.--

ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION -----
-----1110114000 –Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad
Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas
Privadas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete
-----y por el Señor Secretario Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JOCHE RAMÍREZ ANGEL AUDENO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criqco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1421

Villa Gesell,

03 JUN 2024

VISTO: El Exp. 4124-3218, letra C, año 2024, iniciado COMESAÑA, Maximiliano Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el 4 de junio del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el 4 de abril del dos mil veinticinco (2025);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----
----- COMESAÑA, Maximiliano Oscar (Leg. Nº 3218 - D.N.I. Nº 39.483.590) desde el 4 de junio del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el 4 de abril del dos mil veinticinco (2025), de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CECILIA LARRAÍN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1422

Villa Gesell, 04 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2572, letra D, año 2024, iniciado por DEL RABAL, Claudia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DEL RABAL, Claudia -----
----- Alejandra por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JUAN CARLOS DEL RABAL
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell